



VISTO el Expediente N° 827-0082/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos en concepto de viáticos y pasajes de la Secretaría Privada de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que conforme consta en la nota glosada a fs. 64, el Profesor Celso Garrido Nogueira ha sido invitado por quien suscribe a participar de una serie de reuniones para profundizar los lazos de cooperación entre la Universidad Autónoma Metropolitana de México y esta Institución, en los campos de Biotecnología, Educación a Distancia, Economía Transferencia e Innovación Tecnológica, Desarrollo Local, Economía Social e Internacionalización.

Que esta Universidad se comprometió a pagar los gastos de pasaje aéreo, de acuerdo a la documentación obrante de fs. 65 a 68.

Que por razones de índole operativa, el Arq. Juan Luis Mérega, Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales ha efectuado el pago mediante adelanto N° 8733, de fs. 107, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 42/100 (\$8.249,42), en concepto de pasaje aéreo y mediante adelanto N° 9610, de 109, por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE CON 85/100 (\$215,85), en concepto de gastos por diferencia cambiaria.

Que por lo manifestado, resulta pertinente efectuar el reintegro a favor del Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 27/100 (\$8.465,27).

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

8



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar los anticipos de pago N° 8733 y N° 9610, glosados a fs. 107 y 109, efectuados en concepto de reembolso a favor del Arq. Juan Luis Mérega, Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, por el pago de pasaje aéreo para Profesor Celso Garrido Nogueira, quién representó a esta Casa de Altos Estudios en la Universidad Autónoma Metropolitana de México, participando de una serie de reuniones para profundizar los lazos de cooperación entre ambas Instituciones.

ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

01127

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes